

# GENERAL AGREEMENT ON

RESTRICTED

L/6542/Add.1

14 July 1989

## TARIFFS AND TRADE

Limited Distribution

---

### REPORT OF THE WORKING PARTY ON THE ACCESSION OF BOLIVIA

#### Addendum

#### Schedule LXXXIV - Bolivia

As indicated in paragraph 44 of the Report of the Working Party on the Accession of Bolivia (L/6542), the schedule of tariff concessions resulting from the negotiations between Bolivia and contracting parties would be annexed to the Accession Protocol when the tariff negotiations were terminated. The secretariat has now received the results of those negotiations. The delegation of Bolivia has provided the attached schedule of concessions of Bolivia including Lists A, B and C, for circulation to contracting parties. A schedule LXXXIV - Bolivia prepared according to the requirements of the Loose-Leaf System will be circulated shortly. The authentic language of the loose-leaf schedule will be Spanish.

---

\* Spanish only.

SCHEDULE LXXXIV - BOLIVIA

Bolivia agrees to bind the ad valorem rate of duty on the tariff lines contained in its import tariff schedule at the uniform rate of 40 per cent. For the items contained in list A below, it is agreed that, should the Commission of the Andean Pact require and Bolivia actually implement the Common Minimum External Tariff, the 40 per cent binding would be suspended for at most three years with respect to these items, with the rates indicated in List A below being applied during this interim period. It is further agreed that the relevant provisions of Article XXVIII with respect to these items would also be suspended for the same three-year period, during which Bolivia would undertake negotiations within the Andean Group, pursuant to Article 156 of Bolivian Supreme Decree 21660 of 10 July 1987, in order to restore the bindings for these items in line with its GATT obligations. At the end of this three-year suspension, Bolivia would undertake negotiations required under the relevant provisions of the GATT to resolve the remaining problems and the six-month period referenced in GATT Article XXVIII:3(a) would be deemed to begin for the original bindings on the items in List A. This agreement in no way prejudices the parties' rights and obligations under other provisions of the General Agreement.

LISTA A

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

16.	PREPARADOS DE CARNES, PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS	
16.01.00.00	EMBUTIDOS DE CARNES, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE SANGRE	60%
16.02	OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNES O DE DESPOJOS COMESTIBLES	
16.02.01.99	demás preparados y conservas de carnes o de despojos comestibles de bovinos	60%
16.02.03.01	Preparados y conservas de carne curada y cocida de porcinos (Corned Pork)	60%
16.02.03.02	preparados y conservas de jamones de porcinos	60%
16.02.89.01	preparados y conservas de pastas de hígado	60%
16.02.89.02	preparados y conservas de carnes de aves de corral	60%
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS	
16.04.01.00	de atun	60%
16.04.02.00	de bonito	60%
16.04.04.00	de sardinas	50%
16.04.05.00	de pescados tipo sardina	60%
18.06.00.00	CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CONTENGAN CACAO	60%
19.03.00.00	PASTAS ALIMENTICIAS	50%
19.08.00.00	PRODUCTO DE PANADERIA FINA, PASTERIA Y GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO EN CUALQUIER PROPORCION	50%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

NABANDINA D E S C R I P C I O N

NABANDINA	D E S C R I P C I O N	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
20.02.	LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO	
20.02.01.00	aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas	60%
20.02.04.00	espárragos preparados o conservados	60%
20.02.05.00	Hongos (callampas) preparados o conservados	60%
20.02.89	otras legumbres y hortalizas preparadas o conservadas	
20.02.89.99	demás legumbres y hortalizas preparadas o conservadas, sin vinagre ni ácido acético	60%
20.05 1/	PURÉS Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, OBTENIDOS POR COCCIÓN, CON O SIN ADICIÓN DE AZÚCAR	
20.05.01.00	pures y pastas, compotas, jaleas y mermeladas de pina(anana)	60%
20.05.02.00	pures y pastas, compotas, jaleas y mermeladas de mango, de mamey y de papaya tropical	60%
20.05.03.00	pures y pastas, compotas, jaleas y mermeladas de durazno (melocoton)	60%
20.05.04.00	pures y pastas, compotas, jaleas y mermeladas de albaricoque (damasco)	60%
20.05.05.00	pures y pastas, compotas, jaleas y mermeladas de fresa (frutilla)	60%
20.05.06.00	pures y pastas, compotas, jaleas y mermeladas de cítricos (agrios)	60%
20.05.07.00	pures y pastas, compotas, jaleas y mermeladas de ciruela	60%
20.05.08.00	pures y pastas, compotas, jaleas y mermeladas de membrillo	60%
20.05.09.00	pures y pastas, compotas, jaleas y mermeladas de cereza	60%
20.05.89.00	pures y pastas, compotas, jaleas y mermeladas de otras frutas	60%

1. Para todos los desdoblamientos de la posición 20.05 la tasa del 60% se aplica a las jaleas y mermeladas y la tasa del 35% a los pures, pastas y compotas.

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

20.06 FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA CON O SIN ADICIÓN DE AZÚCAR O DE ALCOHOL

20.06.01 conservas de frutas, al natural o en almibar

20.06.01.01 conservas de pina (anana), al natural o en almibar

20.06.01.08 conservas de naranja, al natural o en almibar

20.06.01.09 conservas de papaya tropical, al natural o en almibar

20.06.01.99 demas conservas de frutas, al natural o en almibar

60%  
60%  
50%  
60%

20.06.02 conservas de frutas con alcohol

20.06.02.02 conservas de frutas de cñima tropical con alcohol

20.06.02.99 demas conservas de frutas con alcohol

60%  
60%

20.07 JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVAS) O DE LEGUM BRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICIÓN DE ALCOHOL CON O SIN ADICIÓN DE AZÚCAR

20.07.01 de agrios, sin mezclar

20.07.01.01 jugo de naranja, sin mezclar

20.07.01.02 jugo de toronja (pomelo), sin mezclar

20.07.01.99 demas jugos de agrios, sin mezclar

60%  
60%  
60%

20.07.09 de otras frutas, sin mezclar

20.07.09.01 jugo de pina (anana), sin mezclar

20.07.09.02 jugo de papaya tropical, sin mezclar

20.07.09.99 demas jugos de frutas, sin mezclar

60%  
60%  
60%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
20.07.12	de legumbres y hortalizas, sin mezclar	
20.07.12.01	jugo de tomate, cuyo contenido en peso de extracto seco, sea inferior al 7%	60%
20.07.15.00	mezclas de jugos de frutas o de legumbres y hortalizas	60%
21.04	SALSAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	
21.04.02.00	condimentos y sazonadores compuestos	50%
21.07	PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	
21.07.89	otros preparados alimenticios	
21.07.89.01	palmitos	60%
22.	BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE	
22.03.00.00	CERVEZAS	60%
22.05	VINOS DE UVAS; MOSTO DE UVAS "APAGADO" CON ALCOHOL (INCLUIDAS LAS MISTURAS)	
22.05.01.00	vinos espumosos o gasificados	45%
22.05.02	vinos generosos o de postre	
22.05.02.01	vinos tipo jerez	45%
22.05.02.99	demás vinos generosos o de postre	45%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
22.05.03.00	vinos que cumplan con las condiciones especificadas en la nota complementaria de este capítulo	70%
22.05.04.00	otros vinos	45%
22.06	VINOS Y OTROS VINOS DE UVAS PREPARADOS CON PLANTAS O MATERIAS AROMATICAS	45%
22.06.01.00	vermut	45%
22.06.89.00	otros vinos de uvas preparados con plantas o materias aromaticas	45%
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS EXTRACTOS CONCENTRADOS) PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS	45%
22.09.01.00	alcohol etilico sin desnaturalizar de graduacion inferior a 80 grados	45%
22.09.02	aguardientes	45%
22.09.02.01	aguardientes de vino (cognac, brandy y similares)	45%
22.09.02.05	grappa	45%
22.09.02.09	otros aguardientes de uva (pisco y similares)	45%
22.09.02.11	aguardientes de caña (ron y similares)	45%
22.09.02.15	aguardientes de agaves (tequila y similares)	45%
22.09.02.21	ginebra	45%
22.09.02.25	vodka	70%
22.09.02.31	whisky en envases hasta de 5 litros, inclusive	80%
22.09.02.32	whisky en otros envases	80%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
22.09.02.99	demás aguardientes	45%
22.09.03	licores y demás bebidas espirituosas	
22.09.03.01	anis o anisado	70%
22.09.03.05	cremas	70%
22.09.03.99	demás licores y bebidas espirituosas	70%
22.09.04.00	Preparados alcohólicos compuestos (llamados "extractos concentrados" para la fabricación de bebidas)	70%
29.	PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS	
29.04	ALCOHOLES ACÍCLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS	
29.04.03	polialcoholes	
29.04.03.99	demás polialcoholes	50%
29.10	ACETALES, SEMIACETALES Y ACETALES Y SEMI-ACETALES DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS	
29.10.01	acetales y semiacetales	
29.10.01.03	butoxido de piperonilo	50%



LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

AFANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

32.	EXTRACTOS CURTIENTES Y TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; MATERIAS COLORANTES, COLORES, PINTURAS, BARNICES Y TINTES; MASTIQUES; TINTAS	
32.04	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS DE MADERAS TINTÓREAS Y DE OTRAS ESPECIES TINTÓREAS VEGETALES, PERO CON EXCLUSIÓN DEL INDOCO) Y MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL	
32.04.01	de origen vegetal	50%
32.04.01.99	demás materias colorantes de origen vegetal	
38.11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACIÓN, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN ARTÍCULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJÍAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS	
38.11.03	insecticidas	50%
38.11.03.01	insecticidas a base de piretro	
38.13	PREPARADOS PARA EL DECAPADO DE LOS METALES; FLUJOS DESOXIDANTES PARA SOLDAR Y OTROS COMPUESTOS AUXILIARES PARA LA SOLDADURA DE LOS METALES; PASTA Y POLVOS PARA SOLDAR COMPUESTOS DE METAL DE APORTE Y DE OTROS PRODUCTOS; PREPARADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS Y VARILLAS DE SOLDADURA	
38.13.03	pastas y polvos para soldar	
38.13.03.01	a base de aleaciones de estaño, de plomo o de antimonio	50%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA  
DESCRIPCION  
ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

38.14	PREPARADOS ANTIDETONANTES, ANTIOXIDANTES, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ADITIVOS ANTICORROSIVOS Y OTROS ADITIVOS PREPARADOS SIMILARES PARA ACEITES MINERALES	
38.14.01	Aditivos para Aceites lubricantes, no acondicionados para la venta al por menor	
38.14.01.01	Aditivos para aceites lubricantes: detergentes dispersantes; inhibidores de oxidación, de corrosión y de herrumbre; aditivos de extrema presión; no acondicionados para la venta al por menor	50%
38.14.02	aditivos para aceites lubricantes, acondicionados para la venta al por menor	
38.14.02.01	aditivos para aceites lubricantes: detergentes, dispersantes inhibidores de oxidación, de corrosión y de herrumbre; aditivos de extrema presión; acondicionados para la venta al por menor	50%
38.19	PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES) (NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	
38.19.25	preparaciones para la concentración de minerales	
38.19.25.99	demás preparaciones para la concentración de minerales	50%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
40	CAUCHO NATURAL O SINTETICO, CAUCHO FACTICIO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO	70%
40.13	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES Y ACCESORIOS DEL VESTIDO, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	70%
40.13.01	prendas de vestir y sus accesorios	
40.13.01.99	demas prendas de vestir y sus accesorios de caucho vulcanizado	
40.13.02	guantes	
40.13.02.99	demas guantes de caucho vulcanizado	
42.	MANUFACTURAS DE CUERO; ARTICULOS DE GUARNICIONERIA Y DE TALABARTERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPAS	45%
42.01.00.00	ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA PARA TODA CLASE DE ANIMALES (SILLAS, ARNESES, COLLERAS, TIROS, RODILLERAS, ETC.), DE CUALQUIER MATERIA	
42.02	ARTICULOS DE VIAJE (BAULES, MALETAS, SOMBRERERAS, SACOS DE VIAJE, MOCHILAS, ETC.), BOLSAS PARA PROVISIONES, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, CARTAPACIOS, CARPETAS, PORTAMONEDAS, NECESEKES, ESTUCHES PARA HERRAMIENTAS, PETACAS, FUNDAS, ESTUCHES, CAJAS (PARA ARMAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, GEMELOS, JOYAS, FRASCOS, CUELLOS, CALZADO, CEPILLOS, ETC.) Y CONTINENTES SIMILARES DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO DE FIBRA VULCANIZADA, HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CARTÓN O TEJIDOS	

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
-----------	-------------	------------------------------------

42.02.01	de cuero	
42.02.01.01	bolsos de mano de cuero	}
42.02.01.03	maletines de mano y portadocumentos de cuero	}
42.02.01.99	demas articulos de cuero	} 45%
42.02.02	de hojas de materias plásticas	
42.02.02.01	bolsos de mano de hojas de materias plasticas	45%
42.02.02.02	articulos de viaje y neceseres de hojas de materias plasticas	70%
42.02.02.03	maletines de mano y portadocumentos de hojas de materias plasticas	45%
42.02.02.99	demas articulos de hojas de materias plasticas	45%
42.02.89	otros articulos de viaje	
42.02.89.01	bolsos de mano de fibra vulcanizada, carton o tejido	}
42.02.89.03	maletines de mano y portadocumentos de fibra vulcanizada, carton o tejido	}
42.02.89.99	demas articulos de fibra vulcanizada, carton o tejido	} 45%
42.03	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	
42.03.89	Otras prendas de vestir y sus accesorios de cuero natural artificial o regenerado	
42.03.89.99	demas prendas de vestir de cuero	70%
42.05.00.00	OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	45%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
43.	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA, PELETERIA FACTICIA	50%
43.03.00.00	PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA	50%
43.04.00.00	PELETERIA FACTICIA, ESTE O NO CONFECCIONADA	
44.	METÁLICOS; HILOS Y VARILLAS DE POLVO AGLOMERADO DE METALES COMUNES PARA LA METALIZACION POR PROYECCION	
44.	MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA Y CESTERIA	
44.14	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, DE UN ESPESOR IGUAL O INFERIOR A CINCO MILÍMETROS, CHAPAS Y MADERA PARA CONTRACHAPADOS DE IGUAL ESPESOR	
44.14.01.00	maderas simplemente aserradas, cortadas o desenrolladas, de un espesor hasta cinco milímetros; chapas y madera para contrachapados, de coníferas	50%
44.15	MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS, MADERA CON TRABAJO DE MARQUETERIA O TARACEA	
44.15.01.00	madera chapada o contrachapada o con trabajo de marqueteria o taracea, de coníferas	70%
44.15.02.00	madera chapada o contrachapada o con trabajo de marqueteria o taracea, de no coníferas	50%
44.19.00.00	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	50%
44.20.00.00	MARCOS DE MADERA, PARA CUADROS, ESPEJOS Y ANALOGOS	50%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
44.23	OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE MADERA	70% 70% 70%
44.23.00.01	parques para pisos (mosaicos)	45%
44.23.00.05	puertas de madera	45%
44.23.00.06	ventanas de madera	50%
44.23.00.11	Construcciones completas prefabricadas, (casas, hangares, etc.)	70%
44.23.00.99	demas obras de carpinteria para construcciones, de madera	70%
44.24.00.00	UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO	70%
44.27.00.00	ARTICULOS DE MARQUETERIA Y DE PEQUENA EBANISTERIA, (CAJAS, COFRES, ESTUCHES, JOYEROS, CAJAS PARA PLUMAS, PERCHEROS, LAMPARAS DE PIE Y OTROS APARATOS PARA ALUMBRADO, ETC.) OBJETOS PARA ORNAMENTACION, DE VITRINA, Y ARTICULOS DE ADORNO PERSONAL, DE MADERA; PARTES DE MADERA DE ESTAS MANUFACTURAS Y OBJETOS	70%
44.28	OTRAS MANUFACTURAS DE MADERA	70%
44.28.00.02	arcas, baules, maletas, maletines y articulos similares, de madera	45%
44.28.00.03	palillos de dientes, de madera	45%
44.28.00.04	palitos y cucnaritas para dulces y helados, de madera	70%
44.28.00.05	remos y paletas para remar, de madera	45%
44.28.00.06	tambores para cables, de madera	45%
44.28.00.07	articulos de economia rural, de madera	45%
44.28.00.08	bancos para carpinteros, de madera	45%
44.28.00.99	demas manufacturas de madera	45%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
46.	MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA Y CESTERÍA	60%
46.03.00.00	ARTICULOS DE CESTERIA; OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFINITIVA O COFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.02; MANUFACTURAS DE LUFA	60%
48.	PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA DE PAPEL Y DE CARTÓN	
	SUBCAPITULO I	
	PAPEL Y CARTON EN ROLLOS O EN HOJAS	
48.01	PAPELES Y CARTONES; INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS	
48.01.05	papeles de seguridad	50%
48.01.05.01	papeles de seguridad para cheques	
48.01.10	papeles filtro y papeles absorbentes	50%
48.01.10.01	papeles filtro y papeles absorbentes elaborados con 100% de fibra de algodón o abaca, sin encolado y exento de compuestos minerales	50%
48.01.10.05	papeles filtro con un contenido de fibras de algodón hasta de 70%	50%
48.01.10.11	papeles kraft absorbentes, sin encolar, con peso superior a 150 gr/m <sup>2</sup> , para la fabricacion de laminados plasticos decorativos (formica y sinonimos)	50%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NOMENCLATURA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
48.01.10.15	papeles absorbentes, blancos, con un contenido en la masa de 15% o mas de dióxido de titanio, con peso comprendido entre 80 y 130 gr/m2, para fabricacion de laminados plasticos decorativos (formaica y sinonifros)	50%
48.01.11.00	cartones rígidos con peso específico superior a 1	50%
48.01.89	otros papeles y cartones	50%
48.01.89.11	papel para condensadores	50%
48.01.89.15	papel para aislamiento eléctrico	50%
48.01.89.25	papel para empaquetaduras	50%
48.	PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA DE PAPEL Y DE CARTÓN	
48.07	PAPELES Y CARTONES ESTUCADOS, REVESTIDOS, IMPREGNADOS O COLOREADOS SUPERFICIALMENTE (JASPEADOS, INDIANAS Y SIMILARES) O IMPRESOS (DISTINTOS DE LOS DEL CAPITULO 49), EN ROLLOS O EN HOJAS	
48.07.02	Coloreados o impresos	
48.07.02.01	papeles y cartones barnizados, con peso específico superior a 1, incluso gofrados	50%
48.07.04	Embreados, alquitranados o asfaltados, incluso reforzados	
48.07.04.01	papeles y cartones alquitranados en la masa, con peso específico superior a 1, incluso satinados, barnizados o gofrados	50%



LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
48.07.07.00	papeles y cartones impregnados o revestidos, para empaquetaduras	45%
48.07.08.00	papeles y cartones impregnados o revestidos, para aislamiento eléctrico	45%
48.07.10	impregnados o revestidos con resinas sintéticas o artificiales	50%
48.07.10.01	papel impregnado o revestido para la fabricación de lijas al agua	50%
48.07.10.03	papeles filtro impregnados o revestidos	45%
48.15	OTROS PAPELES Y CARTONES, RECORTADOS PARA USO DETERMINADO	
48.15.04.00	papeles para aislamiento eléctrico, recortados	
50.	SEDA, BORRA DE SEDA ("SCHAPPE") Y BORRILLA DE SEDA	
50.09.00.00	TEJIDOS DE SEDA, DE BORRA DE SEDA ("SCHAPPE") O DE DESPERDICIOS DE BORRA DE SEDA (BORRILLA)	45%
53.	LANA, PELOS Y CRINES	
53.11	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS	
53.11.01	con 85% o más de lana o de pelos finos, cardados	45%
53.11.01.11	tejidos con 85% o más de pelos de vicuña, cardados	80%
53.11.01.19	tejidos con 85% o más de otros pelos finos, cardados	
53.11.02	con 85% o más de lana o de pelos finos, peinados	
53.11.02.11	tejidos con 85% o más de pelos de vicuña peinados	45%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	D E S C R I P C I O N	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
53.11.02.19	tejidos con 85% o mas de otros pelos finos peinados	80%
53.11.03	con menos de 85% de lana o de pelos finos, mezclados principal o unicamente con fibras sintéticas continuas	45%
53.11.03.11	tejidos con menos de 85% de pelos de vicuna, mezclados con fibras sintéticas continuas	80%
53.11.03.19	tejidos con menos de 85% de otros pelos finos, mezclados con fibras sintéticas continuas	45%
53.11.04	con menos de 85% de lana o de pelos finos, mezclados principal o unicamente con fibras sintéticas discontinuas	80%
53.11.04.11	tejidos con menos de 85% de pelos de vicuna con fibras sintéticas discontinuas	45%
53.11.04.19	tejidos con menos de 85% de otros pelos finos mezclados con fibras sintéticas discontinuas	80%
53.11.89	otros tejidos de lana o de pelos finos	45%
53.11.89.11	otros tejidos de vicuna	80%
53.11.89.19	otros tejidos de otros pelos finos	45%
53.12	TEJIDOS DE PELOS ORDINARIOS O DE CRIN	45%
53.12.00.01	tejidos de pelos ordinarios	45%
53.12.00.02	tejidos de crin	45%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
54.	LINO Y RAMIO	
54.05	TEJIDOS DE LINO O DE RAMIO	
54.05.01.00	tejidos de lino	45%
54.05.02.00	tejidos de ramio	45%
55.	ALGODÓN	
55.07	TEJIDOS DE ALGODÓN DE GASA DE VUELTA	
55.07.01.00	tejidos de algodón de gasa de vuelta crudos	45%
55.07.89.00	otros tejidos de algodón de gasa de vuelta	45%
57.	LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES ; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	
57.10	TEJIDOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA POSICIÓN 57.03	
57.10.01.00	tejidos de yute o de otras fibras textiles del liber, crudos de la posición 57.03	45%
57.10.89.00	otros tejidos de yute o de otras fibras textiles del liber	45%
57.11.00.00	TEJIDOS DE OTRAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HI- LADOS DE PAPEL	45%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
-----------	-------------	------------------------------------

58. ALUMBRAS Y TAPICES; TERCIOPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS Y TEJIDOS DE ORUGA O FELPILLA ("CHENILLE"); CINTAS, PASAMANERÍA; TULES Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS (RED); PUNTILLAS, ENCAJES Y BLONDAS; BORDADOS

58.03.00.00 TAPICERIA TEJIDA A MANO (TIPO GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y ANALOGOS) Y TAPICERIA DE AGUJA (DE PUNTO PEQUEÑO, DE PUNTO DE CRUZ, ETC.), INCLUSO CONFECCIONADAS 100%

58.04 TERCIOPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS Y TEJIDOS DE ORUGA O FELPILLA ("CHENILLE"), CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LAS POSICIONES 55.08 Y 58.05

58.04.01.00 terciopelos, felpas, tejidos rizados y tejidos de oruga, de seda 60%

58.06.00.00 etiquetas, escudos y artículos analogos tejidos, pero sin bordar en piezas, en cintas o recortadas 45%

58.08.00.00 TULES Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS(RED), LISOS 45%

58.09.00.00 TULES, TULES-BOBINOTS Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS (RED) LABRADOS; ENCAJES (A MANO O A MAQUINA) EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS 45%

59. GUATAS Y FIELTROS, CUERDAS Y ARTÍCULOS DE CORDELERÍA; TEJIDOS ESPECIALES, TEJIDOS IMPREGNADOS O RECUBIERTOS; ARTÍCULOS DE MATERIAS TEXTILES PARA USOS TÉCNICOS

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
59.04	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O SIN TRENZAR	50% 50%
59.04.04.00	cordeles, cuerdas y cordajes, de abaca (canamo de manila)	
59.04.05.00	cordeles, cuerdas y cordajes, de yute	
59.05	REDES FABRICADAS CON LAS MATERIAS CITADAS EN LA POSICIÓN 59.04, EN TROZOS, PIEZAS O FORMAS DETERMINADAS; REDES PREPARADAS PARA PESCAR, DE HILADOS, CORDELES O CUERDAS	
59.05.01.00	redes preparadas para pescar, de hilados, cordeles o cuerdas	50%
59.05.89.00	otras redes	50%
59.06.00.00	OTROS ARTICULOS FABRICADOS CON HILADOS, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, CON EXCLUSION DE LOS TEJIDOS Y DE LOS ARTICULOS HECHOS CON ESTOS TEJIDOS	45%
59.07	TEJIDOS CON BAÑO DE COLA O DE MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO UTILIZADO EN ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS ANALOGOS (PERCALINA RECUBIERTA, ETC.), TELAS PARA CALCAR O TRANSPARENTES PARA DIBUJAR; TELAS PREPARADAS PARA LA PINTURA; BUCARAN Y SIMILARES PARA SOMBRERERIA	
59.07.01.00	tejidos con bano de cola o de materias amilaceas, del tipo utilizado en encuadernacion, cartonaje, estucheria o usos analogos	45%
59.07.02.00	telas para calcar o transparentes para dibujar	
59.07.03.00	telas preparadas para la pintura	
59.07.89.00	bucaran y similares para sombrereria	45%
59.08	TEJIDOS IMPREGNADOS, CON BAÑO O RECUBIERTOS DE DERIVADOS DE LA CELULOSA O DE OTRAS MATERIAS PLÁSTICAS ARTIFICIALES Y TEJIDOS ESTRATIFICADOS CON ESTAS MISMAS MATERIAS	

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

NABANDINA

D E S C R I P C I O N

- 59.08.00.01 tejidos impregnados especiales para entretelas de cuellos de camisas
- 59.10.00.00 LINOLES PARA CUALQUIER USO, RECORTADOS O NO; CUBIERTAS PARA SUELOS, CONSISTENTES EN UNA CAPA APLICADA SOBRE SOPORTE DE MATERIAS TEXTILES, RECORTADAS O NO
- 59.11 TEJIDOS CAUCHUTADOS QUE NO SEAN DE PUNTO
- 59.11.01.00 tejidos cauchutados para armadura de neumaticos ("cuerda" o "cordoneal")
- 59.11.02.00 cintas cauchutadas para aislamiento electrico
- 59.11.85 otros tejidos cauchutados que no sean de punto
- 59.11.89.01 tela adhesiva en rollos
- 59.11.89.99 demas tejidos cauchutados que no sean de punto
- 59.12 OTROS TEJIDOS IMPREGNADOS O CON BAÑO, LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIOS O USOS ANALOGOS
- 59.12.01.00 Telas enceradas y demas tejidos aceitados o recubiertos de una capa a base de aceite
- 59.12.89.00 otros tejidos impregnados c con bano, lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudios o usos analogos
- 59.13 TEJIDOS ELÁSTICOS (QUE NO SEAN DE PUNTO), FORMADOS POR MATERIAS TEXTILES ASOCIADAS A HILOS DE CAUCHO
- 59.13.00.01 tejidos elasticos de algodón
- 59.13.00.02 tejidos elasticos de fibras sinteticas o artificiales
- 59.13.00.99 demas tejidos elasticos

45%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

NABANDINA

D E S C R I P C I O N

60. GÉNEROS DE PUNTO

60.02	GUANTES Y SIMILARES DE PUNTO NO ELÁSTICO Y SIN CAUCHUTAR	
60.02.01.00	guantes y similares de punto no elastico y sin cauchutar, de lana o de pelos finos	50%
60.02.02.00	guantes y similares de punto no elastico y sin cauchutar, de algodón	50%
60.02.03.00	guantes y similares de punto no elastico y sin cauchutar, de fibras sintéticas o artificiales	50%
60.02.89.00	otros guantes y similares de punto no elastico y sin cauchutar	50%
60.06	TELAS EN PIEZA Y OTROS ARTÍCULOS (INCLUIDAS LAS RODILLERAS Y LAS MEDIAS PARA VARICES) DE PUNTO ELÁSTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO	
60.06.01.00	telas en pieza, de punto elastico	45%
60.06.02.00	telas en pieza, de punto cauchutado	45%
60.06.03	artículos	
60.06.03.01	rodilleras y tobilleras	50%
60.06.03.99	demás artículos de punto elastico y de punto cauchutado	50%
61.	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS	
61.05.00.00	PANUELOS DE BOLSILLO	
61.06.00.00	MANTONES, CHALES, PAÑUELOS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ANALOCOS	90%
61.07.00.00	CORBATAS	50%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO
		MINIMO COMUN
61.09	CORSES. CINTURILLAS, FAJAS, SOSTENES, TIRANTES, LIGUEROS, LIGAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE TEJIDOS O DE PUNTO, INCLUSO ELÁSTICOS	60% 60% 60%
61.09.00.01	sostenes de tejidos o de punto, incluso elasticos	
61.09.00.05	suspensorios de tejidos o de punto, incluso elasticos	
61.09.00.99	corses, fajas, tirantes y demas articulos analogos de tejidos o de punto, incluso elasticos	
61.10	GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES QUE NO SEAN DE PUNTO	
61.10.01.00	guantes especiales para la proteccion de trabajadores	45%
61.10.85.00	otros guantes y similares, medias y calcetines que no sean de punto	50%
61.11.00.00	OTROS ACCESORIOS CONFECCIONADOS PARA PRENDAS DE VESTIR; SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC.	50%
62.	OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS CONFECCIONADOS	
62.01	MANTAS	
62.01.01.00	mantas electricas	50%



LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
62.01.09	otras, de lana o de pelos finos	50% 30%
62.01.09.02	otras mantas, de pelos de vicuña	
62.01.09.99	demás mantas de pelos finos	
62.05	OTROS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS	
62.05.00.01	patrones para vestidos (moldes)	50%
62.05.00.02	chalecos salvavidas	50%
62.05.00.03	cinturones de seguridad	50%
62.05.00.04	ornamentos para el culto	50%
62.05.00.99	demás artículos confeccionados con tejidos	50%
63.	PRENDERÍA Y TRAJOS	
63.01.00.00	ENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, MANTAS, ROPA DE CASA Y ARTÍCULOS DE MOBILAJE (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 58.01, 58.02 Y 58.03) DE MATERIAS TEXTILES, CALZADO), SOMBREROS, GORRAS Y TOCADOS DE CUALQUIER MATERIA, CON MARCADAS SEÑALES DE HABER SIDO USADOS Y PRESENTADOS A GRANUL O EN BALAS, SACOS O ACONDICIONAMIENTOS ANALOGOS	50%
69.	PRODUCTOS CERAMICOS	
69.13	ESTATUILLAS, OBJETOS DE FANTASÍA, PARA MOBILAJE, ORNAMENTACIÓN O ADORNO PERSONAL	
69.13.01.00	estatuillas, objetos de fantasía, para mobiliaje, ornamenta- cion o adorno personal, de porcelana	50%
69.13.02.00	estatuillas, objetos de fantasía, para mobiliaje, ornamenta- cion o adorno personal, de otras materias ceramicas	70%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano).

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

70 VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO

70.13	OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, PARA ESCRITORIO, ADORNO DE HABITACIONES O USOS SIMILARES, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTICULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICIÓN 70.19	45%
70.13.01.00	objetos para mesa, tocador, adorno o usos similares, de cristal	45%
70.14	ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN, Y ELEMENTOS OPTICOS DE VIDRIO QUE NO ESTÉN TRABAJADOS OPTICAMENTE NI SEAN DE VIDRIO OPTICO	
70.14.01	aparatos y artículos para el alumbrado	
70.14.01.01	tubos de vidrio para lamparas de combustibles liquidos o gaseosos	45%
70.14.01.02	aparatos y artículos de vidrio para alumbrado publico	45%
70.14.89	otros artículos de vidrio para el alumbrado y señalización	
70.14.89.01	otros artículos de vidrio de optica comun y para senalización, para vehiculos	45%
70.14.89.99	demas artículos de vidrio de optica comun y para senalización	45%
71.	PERLAS FINAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS Y SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA DE FANTASIA	

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

71.12	ARTÍCULOS DE BISUTERÍA Y JOYERÍA Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	80%
71.12.89.00	artículos de bisutería y joyería, de otros metales preciosos	80%
71.13	ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	80%
71.13.01	de plata	80%
71.13.01.01	artículos de orfebrería, de plata esterlina (ley 0,925)	80%
71.13.01.99	demás artículos de orfebrería, de plata	80%
71.13.89.00	artículos de orfebrería, de otros metales preciosos	80%
71.14	OTRAS MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	
71.14.89.00	otras manufacturas de metales preciosos	45%
71.15.00.00	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS; DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O DE PIEDRAS SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS	45%
71.16	BISUTERÍA DE FANTASÍA	
71.16.00.01	pulseras de fantasía para relojes	70%
71.16.00.99	demás bisutería de fantasía	70%
73.	FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO	
73.29	CADENAS, CADENITAS Y SUS PARTES COMPONENTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
73.29.01.00	cadenas, cadenas y sus partes componentes, de fundicion, hierro o acero, para transmision	60%
74	COBRE	
74.10.00.00	CABLES, CORDAJES, TRENZAS Y ANALOGOS, DE ALAMBRE DE COBRE, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLADOS PARA USOS ELÉCTRICOS	45%
74.17	APARATOS NO ELÉCTRICOS DE COCCION Y DE CALEFACCION DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE COBRE	
74.17.01	Aparatos	
74.17.01.01	Cocinillas (reverberos o anafes) a presion, no electricas, para combustibles liquidos, de cobre	60%
74.17.90	partes y piezas	
74.17.90.01	partes y piezas para cocinillas(reverberos o anafes), de cobre	50%
76.	ALUMINIO	
76.10	BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINO PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES, RIGIDOS O FLEXIBLES	
76.10.89	otros barriles, tambores, bidones, cajas de aluminio	
76.10.89.01	tubos colapsibles de aluminio	45%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
76.15	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE ALUMINIO	
76.15.90	partes y piezas	
76.15.90.01	partes y piezas para articulos de cocina, de aluminio o depositar metal	50%
80.	ESTAÑO	
80.05	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), BARRAS HUECAS Y ACCESORIOS PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.) DE ESTAÑO	
80.05.01.00	Tubos (incluidos sus desbastes) y barras huecas, de estano	50%
80.05.02.00	accesorios para tuberías, de estano	50%
80.06	OTRAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	
80.06.01.00	otras manufacturas de estano, en bruto	60%
80.06.89	otras	
80.06.89.01	empaquetaduras de estano	60%
80.06.89.02	tubos colapsibles de estano	60%
80.06.89.99	demas manufacturas de estano	60%
82.	HERRAMIENTAS, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES	

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCIÓN	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
-----------	-------------	------------------------------------

82.04 LOS DEMÁS UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS DE MANO, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPÍTULO; YUNQUES, TORNILLOS DE BANCO, LAMPARAS DE SOLDAR, FORJAR PORTÁTILES, MUELAS CON BASTIDOR, DE MANO O DE PEDAL Y DIAMANTES DE VIDRIO

82.04.03.00 lamparas de soldar

50%

82.07 PLACAS, VARILLAS, PUNTAS Y OBJETOS SIMILARES PARA ÚTILES SIN MONTAR, CONSTITUIDOS POR CARBUROS METÁLICOS (DE VOLFRAMIO, MOLIBDENO, VANADIO, ETC.) AGLONERADOS POR SINTERIZACIÓN

82.07.01.00 placas, varillas, puntas y objetos similares para útiles, sin montar, de carburos de tungsteno

50%

82.09 CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA (INCLUIDA LAS NAVAJAS DE PODAR) Y SUS HOJAS, DISTINTOS DE LAS CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES DE LA POSICIÓN 82.06

82.09.02 cuchillos de mesa

82.09.02.01 cuchillos de mesa de acero inoxidable  
82.09.02.99 demas cuchillos de mesa

50%  
50%

82.14.00.00 CUCHARAS, CUCHARONES, TENEDORES, PALAS DE TARTA, CUCHILLOS ESPECIALES PARA PESCADO O MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTÍCULOS SIMILARES

50%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES	
83.06	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL ADORNO DE INTERIORES DE METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS Y SIMILARES, DE METALES COMUNES, ESPEJOS DE METALES COMUNES	70%
83.06.89.00	estatuillas y demas objetos para el adorno de interiores, de metales comunes	
83.07	aparatos de alumbrado y articulos de lampisteria, asi como sus partes componentes no electricas, de metales comunes	70%
83.07.89	otros aparatos de alumbrado y articulos de lampisteria	
83.07.89.01	linternas a petroleo o kerosene, a presion	
83.07.90	partes y piezas	
83.07.90.01	partes y piezas para linternas a petroleo o kerosene, a presion	50%
84.	CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS	
84.11	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS DE AIRE Y DE VACIO; COMPRESORES, MOTOCOMPRESORES Y TURBOCOMPRESORES DE AIRE Y OTROS GASES; GENERADORES DE EMBOLOS LIBRES; VENTILADORES Y ANALOGOS	
84.11.03	compresores, motocompresores y turbocompresores, para refrigeracion	
84.11.03.09	otros motocompresores hermeticos para refrigeracion	70%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

84.	CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS	
84.15	MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO DE LAS OTRAS CLASE	
84.15.09	otras unidades selladas	70%
84.15.09.01	otras unidades selladas de menos de 1/2 hp para la produccion de frio	70%
84.15.09.99	demás unidades selladas para la produccion de frio	
84.15.90	partes y piezas	80%
84.15.90.01	muebles y sus partes para aparatos para la produccion de frio	
84.20	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BÁSCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBACION DE PIEZAS FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO IGUAL O INFERIOR A CINCO CENTIGRAMOS; PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS	
84.20.01	para pesar personas	45%
84.20.01.01	aparatos e instrumentos para pesar personas, accionados por monedas o fichas	45%
84.20.01.99	demás aparatos e instrumentos para pesar personas	
84.22	MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA Y MANIPULACION (ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOMATICOS ("SKIPS"), TORNOS, GATOS POLIPASTOS, GRUAS, PUENTES RODANTES TRANSPORTADORES, TELEFERICO ETC.) CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSICION 84.23.	
84.22.91	otras partes y piezas	55%
84.22.91.11	otras partes y piezas para gatos del item 84.22.02.01	



LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA

D E S C R I P C I O N

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

84.45 MÁQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES Y DE  
LOS CARBUROS METÁLICOS, DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS  
POSICIONES 84.49 Y 84.50

84.45.01 tornos  
84.45.01.01 tornos a revolver  
84.45.01.11 tornos paralelos universales

45%  
45%

84.45.08 prensas  
84.45.08.99 demas prensas

55%

84.45.14.00 maquinas brochadoras, remachadoras y para fabricar y roscar  
pernos y tornillos por recalado y laminado

50%

84.42 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS O CON MOTOR  
INCORPORADO, QUE NO SEA ELÉCTRICO, DE EMPLEO MANUAL

84.49.01 neumáticas  
84.49.01.01 taladradoras, perforadoras y similares, neumáticas  
84.49.01.03 compactadoras y apisonadoras, neumáticas  
84.49.01.04 vibradoras de hormigon, neumáticas  
84.49.01.99 demas herramientas y maquinas herramientas neumáticas

70%  
70%  
70%  
70%

84.49.02 con motor incorporado

84.49.02.01 motosierras a cadena y motosierras tronadoras

45%

84.49.02.99 demas herramientas y maquinas herramientas con motor  
incorporado

70%

84.49.90 partes y piezas

84.49.90.99 demas partes y piezas para herramientas y maquinas herra-  
mientas neumáticas o con motor incorporado

60%

LISTA A (Co.t.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

APANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

84.50	MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA SOLDAR, CORTAR Y PARA TEMPLE SUPERFICIAL	
84.50.01	máquinas y aparatos	
84.50.01.01	máquinas y aparatos de gas para soldar y cortar	70%
84.50.01.99	máquinas y aparatos de gas para temple superficial	45%
84.50.90	partes y piezas	
84.50.90.01	partes y piezas para máquinas y aparatos de gas para soldar y cortar	60%
84.52	MÁQUINAS DE CALCULAR; MÁQUINAS DE CONTABILIDAD, CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS PARA FRANQUEAR, DE EMITIR "TICKETS" Y ANALOGAS, CON DISPOSITIVOS TOTALIZADORES	
84.52.89	otras máquinas de calcular; máquinas de contabilidad etc.	
84.52.89.01	máquinas para franquear	50%
84.52.89.02	máquinas de emitir boletos ("tickets")	50%
84.59	MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPÍTULO	
84.59.89	otros	
84.59.89.03	engrasadores automáticos de máquinas, de tipo de bomba	50%
84.61	ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS), PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES	
84.61.03.00	valvulas llamadas "arboles de navidad"	70%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
84.61.04.00	valvulas para neumaticos	60%
84.62	RODAMIENTOS DE TODAS CLASES (DE BOLAS, DE AGUJAS O DE RODILLOS DE CUALQUIER FORMA	
84.62.01.00	rodamientos de bolas	70%
84.62.02.00	rodamientos de rodillos	70%
84.62.89.00	otr. 2 rod mientos	70%
84.62.90	partes y piezas	60%
84.62.90.01	bolas calibradas	60%
84.62.90.11	rodillos y agujas	60%
84.62.90.99	demas partes y piezas para rodamientos de todas clases	
85.	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y OBJETOS DESTINADOS A USOS ELECTRONICOS	
85.05	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECÁNICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL	
85.05.01.00	herramientas y maquinas herramientas electromecanicas (con motor incorporado, de uso manual)	70%
85.05.90.00	Partes y piezas para herramientas y maquinas herramientas de la posicion 85.05	70%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCIÓN	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
-----------	-------------	------------------------------------

85.06	APARATOS ELECTROMECÁNICOS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO DOMÉSTICO	45%
85.06.01.00	aspiradoras de polvo	45%
85.06.04.00	ventiladores de habitaciones	45%
85.06.90.00	partes y piezas para aparatos electromecánicos de la posición 85.06	45%
85.12	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTA BAÑOS Y CALENTADORES ELÉCTRICOS POR INMERSIÓN; APARATOS ELÉCTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE LOCALES Y OTROS USOS ANÁLOGOS; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA ARREGLO DE CABELLO (PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR, CALIENTA TENACILLAS, ETC.); PLANCHAS ELÉCTRICAS, APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA USOS DOMÉSTICOS; RESISTENCIAS, CALENTADORAS DISTINTAS DE LAS DE LA POSICIÓN 85.24	
85.12.02	aparatos para calefacción de locales y usos análogos	45%
85.12.02.01	estufas eléctricas	
85.12.03	aparatos para el arreglo del cabello	
85.12.03.01	secadores eléctricos para el arreglo del cabello	80%
85.12.04	planchas eléctricas	
85.12.04.99	demás planchas eléctricas	45%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

NABANDINA

D E S C R I P C I O N

- |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 85.15       | APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA Y<br>RADIOGRAFÍA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE<br>RADIOFUSIÓN Y TELEVISIÓN (INCLUIDOS LOS RECEPTORES<br>COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCIÓN<br>DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISIÓN; APARATOS<br>DE RADIOGÜÍA, RADIODETECCIÓN, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO                                          | 70% |
| 85.15.90    | partes y piezas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |
| 85.15.90.01 | barrias de ferrita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |
| 85.19       | APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN,<br>EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (INTERRUPTORES,<br>CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARAYOS, AMORTIGUADORES,<br>DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALÁMPARAS, CAJAS DE EMPALME<br>ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIÓMETROS Y<br>REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE<br>DISTRIBUCIÓN | 70% |
| 85.19.41    | resistencias no calentadoras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |
| 85.19.41.01 | resistencias no calentadoras de carbon                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |
| 85.23       | HILOS, TRENZAS, CABLES (INCLUIDOS LOS CABLES COAXIALES),<br>PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS PARA LA ELECTRICIDAD<br>(INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS ANÓDICAMENTE), PROVISIOS O NO<br>DE PIEZAS DE CONEXIÓN                                                                                                                                                                               | 50% |
| 85.23.02.00 | cables telefonicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |
| 85.28       | PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELÉCTRICAS DE MÁQUINAS Y APARATOS,<br>NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES DEL<br>PRESENTE CAPITULO                                                                                                                                                                                                                                                      |     |

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ABANCEL  
EXTERNO  
MINISTRO COMUM

NABANDINA	DESCRIPCION	
85.28.00.01	ferritas magneticas y no magneticas	70%
87.	VEHICULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y OTROS VEHICULOS TERRESTRES	
87.05	CARROCERÍAS DE LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE, COMPRENDIDAS LAS CABINAS para vehículos de la subposición 87.02.02	60%
87.05.02	carrocerías para omnibuses	
87.10	VELOCÍPEDOS SIN MOTOR (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO Y SIMILARES)	90%
87.10.00.01	bicicletas con ruedas hasta de 50 ctm. de diametro exterior	90%
87.10.00.09	otras bicicletas	90%
87.10.00.99	demas velocípedos sin motor (incluidos los triciclos de reparto y similares)	90%
89	NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL	
89.01	BARCOS NO COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPÍTULO	
89.01.02.00	barcos de recreo y de deporte	60%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA

D E S C R I P C I O N

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIIMO COMUN

90. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, DE FOTOGRAFIA Y DE CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, DE COMPROBACION Y DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO-QUIRURGICOS; RELOJERIA; INSTRUMENTOS DE MUSICA; APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCION DEL SONIDO; APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y DE SONIDO EN TELEVISION
- 90.03 MONTURAS DE GAFAS, QUEVEDOS, IMPERTINENTES Y DE ARTICULOS ANALOGOS Y LAS PARTES DE ESTAS MONTURAS
- 90.03.02.00 monturas de metales preciosos o de metales comunes recubiertos con metales preciosos 45%
- 90.14 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, NAVEGACION (MARITIMA, FLUVIAL O AEREA), METEOROLOGIA, HIDROLOGIA Y GEOFISICA; BRUJULAS Y TELEMETROS
- 90.14.01 de geodesia, topografia, agrimensura, nivelacion, fotogrametria e hidrografia
- 90.14.01.01 taodolitos
- 90.14.01.02 niveles
- 90.23 DENSIMETROS, AEROMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMENTOS ANALOGOS, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y PSICROMETROS, REGISTRADORES O NO, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI
- 90.23.02 termómetros
- 90.23.02.01 termómetros clínicos 45%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

70%

90.23.02.02 termómetros para automotores

90.24 APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDIDA, CONTROL O REGULACIÓN DE FLUIDOS GASEOSOS O LÍQUIDOS, O PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO DE TEMPERATURAS, TALES COMO MANÓMETROS, TERMOSTATOS, INDICADORES DE NIVEL, REGULADORES DE TIRO, APOFINADORES O MEDIDORES DE CAUDAL, CONTADORES DE CALOR, CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS E INSTRUMENTOS DE LA POSICIÓN 90.14

90.24.89 otros aparatos e instrumentos para la medida, control o regulación de fluidos gaseosos o líquidos  
90.24.89.01 medidores de combustibles para automotores

70%

90.26 CONTADORES DE GASES, DE LÍQUIDOS Y DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES DE PRODUCCIÓN, CONTROL Y COMPROBACIÓN

45%

90.26.02.00 contadores de agua

90.26.04 de electricidad

90.26.04.01 contadores de electricidad, monofasicos

45%

90.27 OTROS CONTADORES (CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCIÓN, TAXÍMETROS, TOTALIZADORES DE CAMINO RECORRIDO, PODÓMETROS, ETC.) INDICADORES DE VELOCIDAD Y TACÓMETROS DISTINTOS DE LOS DE LA POSICIÓN 90.14, INCLUIDOS LOS TAQUÍMETROS MAGNÉTICOS, ESTROBOSCOPIOS

80%

90.27.02.00 velocímetros



LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

NARANDINA

D E S C R I P C I O N

90.28 INSTRUMENTOS Y APARATOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS DE MEDIDA VERIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN O ANÁLISIS

90.28.02 instrumentos, aparatos y máquinas de las posiciones 90.14, 90.15, 90.16, 90.22, 90.23, 90.24, 90.25 y 90.27, eléctricos o electrónicos

90.28.02.01 termómetros eléctricos o electrónicos para automotores  
90.28.02.11 medidores de combustible eléctricos o electrónicos para automotores

80%  
80%

90.29 PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CONCEBIDOS PARA LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LAS POSICIONES 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN UNO SOLO O EN VARIOS DE LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE ESTE GRUPO DE POSICIONES

90.29.01 correspondientes a los instrumentos o aparatos de la posición 90.23  
90.29.01.01 partes, piezas sueltas y accesorios de termómetros para automotores

60%

90.29.02 correspondientes a los instrumentos o aparatos de la posición 90.24  
90.29.02.01 partes, piezas sueltas y accesorios para medidores de combustibles para automotores

60%

90.29.04 correspondientes a los instrumentos o aparatos de la posición 90.27  
90.29.04.01 partes, piezas sueltas y accesorios para velocímetros

70%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

90.29.05	correspondientes a los instrumentos o aparatos de la posición 90.28	
90.29.05.01	partes, piezas sueltas y accesorios para termómetros y medidores de combustible para automotores	70%
91.	RELOJERÍA	
91.02	OTROS RELOJES (INCLUSO DESPERTADORES) CON "MECANISMO DE PEQUEÑO VOLUMEN"	
91.02.89	otros relojes	80%
91.02.89.01	despertadores con "mecanismo de pequeño volumen"	80%
91.02.89.99	demás relojes con "mecanismo de pequeño volumen"	
91.03	RELOJES DE TABLERO DE BORDO Y SIMILARES, PARA AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARCOS Y DEMÁS VEHÍCULOS	
91.03.01.00	relojes de tablero para automoviles	80%
91.04	LOS DEMÁS RELOJES (CON MECANISMO QUE NO SEA DE PEQUEÑO VOLUMEN) Y APARATOS DE RELOJERÍA SIMILARES	
91.04.01.00	despertadores con mecanismo que no sea de pequeño volumen	80%
91.04.89	otros relojes y aparatos de relojería similares	
91.04.89.99	demás relojes (con mecanismo que no sea de pequeño volumen) y aparatos de relojería similares	80%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

91.07	MECANISMOS DE PEQUEÑO VOLUMEN TERMINADOS, PARA RELOJES	
91.07.02	para relojes de la posición 91.02	80%
91.07.02.95	demás mecanismos de pequeño volumen terminados, para relojes de la posición 91.02	
91.08	OTROS MECANISMOS DE RELOJERÍA TERMINADOS	
91.08.01.00	otros mecanismos de relojería terminados para relojes eléctricos	80%
91.08.89	otros	
91.08.89.01	otros mecanismos de relojería terminados para despertadores	80%
91.08.89.99	demás mecanismos de relojería terminados	80%
91.10	CAJAS Y SIMILARES PARA LOS DEMÁS RELOJES Y PARA APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES	
91.10.90.00	partes y piezas de cajas y similares para los demás relojes y para aparatos de relojería	50%
91.11	OTRAS PARTES Y PIEZAS PARA RELOJERÍA	
91.11.89.00	otras partes y piezas para relojería	70%
92.	INSTRUMENTOS DE MÚSICA; APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCIÓN DEL SONIDO; APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y DE SONIDO EN TELEVISIÓN; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS Y APARATOS	

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

D E S C R I P C I O N

NABANDINA

92.01	PIANOS (INCLUSO AUTOMÁTICOS, CON TECLADO O SIN EL); CLAVECINES Y OTROS INSTRUMENTOS DE CUERDA Y TECLADO; ARPAS DISTINTAS DE LAS ARPAS EOLIAS)	45%
92.01.01.00	pianos	45%
92.01.89.00	clavecines y otros instrumentos de cuerda y teclado; arpas	45%
92.03.00.00	ORGANOS DE TUBOS; ARMONIOS Y OTROS INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGUETAS METÁLICAS LIBRES	45%
92.04	ACORDECNES Y CONCERTINAS; ARMÓNICAS	45%
92.04.01.00	acordeones y concertinas	45%
92.04.02.00	armonicas	45%
92.07.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTROMAGNETICOS, ELECTROSTATICOS, ELECTRONICOS Y SIMILARES (PIANOS, ORGANOS, ACORDEONES ETC.)	45%
92.12	SOPORTES DE SONIDO PARA LOS APARATOS DE LA POSICIÓN 92.11 O PARA GRABACIONES ANALOGAS; DISCOS, CILINDROS, CERAS, CINTAS, PELICULAS, HILOS, ETC., PREPARADOS PARA LA GRABACIÓN O GRABADOS; MATRICES Y MOLDES GALVÁNICOS PARA LA FABRICACIÓN DE DISCOS	45%
92.12.02	soportes preparados para el registro, sin grabar	45%
92.12.02.19	otras cintas sin grabar	45%
92.12.02.99	demás soportes preparados para el registro, sin grabar	45%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA

D E S C R I P C I O N

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

92.12.89	otros	45%
92.12.89.01	otros soportes de sonido grabados para enseñanza de idiomas	45%
92.12.89.99	demás soportes de sonido grabados	
93.	ARMAS Y MUNICIONES	
93.02.00.00	REVOLVERES Y PISTOLAS	45%
93.05	OTRAS ARMAS (INCLUIDAS LAS ESCOPETAS, CARABINAS Y PISTOLAS DE MUELLE, DE AIRE COMPRIMIDO O DE GAS)	
93.05.01.00	armas de aire comprimido	45%
93.05.89.00	otras armas	45%
94.	MUEBLES, MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES	
94.01	SILLAS Y OTROS ASIENTOS, INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMAS (CON EXCLUSIÓN DE LOS COMPRENDIDOS EN LA POSICIÓN 94.02), Y SUS PARTES	
94.01.89	otras sillas y asientos	60%
94.01.89.01	sillas y otros asientos y sus partes, de madera	
94.03	OTROS MUEBLES Y SUS PARTES	
94.03.01.00	otros muebles y sus partes, de madera	60%

LISTA A (Cont.)  
(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA	DESCRIPCION	ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN
96.	MANUFACTURAS DE CEPILLERIA, BROCHAS, PINCELES, ESCOBAS, BORLAS Y CEDAZOS	
96.01	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O SIN EL; ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPILLOS'ESCOBA, BROCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), INCLUIDOS LOS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE MAQUINARIA; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA, RODILLOS PARA PINTAR; RAEDERAS DE CAUCHO O DE OTRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS	50%
96.01.02.00	otros cepillos	50%
96.01.03	brochas	50%
96.01.03.99	demas brochas	50%
96.01.04	pinceles	50%
96.01.04.99	demas pinceles	50%
96.01.89	otros	50%
96.01.89.01	rodillos para pintar	50%
96.01.89.99	demas articulos de cepilleria	50%
97	JUGUETES, JUEGOS, ARTICULOS PARA RECREO Y PARA DEPORTES	
97.01	COCHES Y VEHICULOS DE RUEDAS PARA JUEGOS INFANTILES, TALES COMO BICICLETAS, TRICICLOS, PATINETAS, CABALLOS MECANICOS, AUTOS DE PEDALES, COCHES DE MUÑECAS Y ANALOGOS	60%
97.01.01.00	bicicletas para juegos infantiles	60%
97.01.89.00	otros coches y vehiculos de ruedas para juegos infantiles	60%

LISTA A (Cont.)

(Esta lista es auténtica en idioma castellano)

NABANDINA

D E S C R I P C I O N

ARANCEL  
EXTERNO  
MINIMO COMUN

97.04	ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD (INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO PARA LUGARES PÚBLICOS, TENIS DE MESA, MESAS DE BILLAR Y MESAS ESPECIALES DE JUEGO DE CASINO)	45%
97.04.01.00	artículos para tenis de mesa	45%
97.04.02.00	artículos para billar	45%
97.04.03.00	artículos para juegos de bolos	45%
97.04.04.00	artículos para los juegos de ajedrez y de damas	45%
97.04.05.00	naipes	45%
97.04.89.00	otros artículos para juegos de sociedad	70%
98.	MANUFACTURAS DIVERSAS	
98.02	CIERRES DE CREMALLERA Y SUS PARTES (CORREDERAS ETC.)	
98.02.01.00	CIERRES de cremallera	60%

LISTA B

Bolivia concede derechos de negociador inicial a Canada para los siguientes items

NOTAS: Esta lista es auténtica en idioma español.

Unicamente los items a ocho digitos están comprendidos en la consolidación. Los títulos de las posiciones y subposiciones se incluyen para facilitar las descripciones.

<u>NABANDINA</u>	<u>DESCRIPCION</u>
04.02	LECHE Y NATAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS
04.02.02	Leche (excepto suero), en estado sólido
04.02.02.01	hasta 1,5% en peso de materias grasas
04.02.02.99	las demás
10.01	TRIGO Y MOSCAJO O TRANQUILLON
10.01.01	Trigo duro
10.01.01.01	para la siembra
10.01.01.99	los demás
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS
16.04.04.00	De sardinas
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)
39.02.01	Poliétilenos, en las formas señaladas en los apartados a) y b) de la nota tres de este capítulo
39.02.01.01	poliétilenos de alta densidad
48.01	PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.01.01	Papel periódico
48.01.01.01	con menos de 70% de pasta mecánica



- 2 -

- 85.13 APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA  
CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE  
TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA
- 85.13.01 Aparatos de telefonía
- 85.13.01.03 centrales de conmutación automática
- 85.13.02.00 Aparatos de telegrafía, incluyendo los tele-  
tipos, teleimpresores y similares
- 90.14 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA,  
AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAFIA,  
HIDROGRAFIA, NAVEGACION (MARITIMA, FLUVIAL O  
AEREA), METEOROLOGIA, HIDROLOGIA Y GEOFISICA;  
BRUJULAS Y TELEMETROS
- 90.14.01 De geodesia, topografía, agrimensura, nivelación,  
fotogrametría e hidrografía
- 90.14.01.01 teodolitos
- 90.14.01.02 niveles
- 90.14.03.00 de meteorología, hidrología y geofísica

LISTA B

Bolivia concede derechos de negociador inicial a la Comunidad Económica Europea para los siguientes items

NOTAS: Esta lista es auténtica en idioma español.

Unicamente los items a ocho dígitos están comprendidos en la concesión. Los títulos de las posiciones y sub-posiciones se incluyen para facilitar las descripciones.

NABANDINA

DESCRIPCION

- |             |                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 04.02       | LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS                                                                                                                                                                            |
| 04.02.02    | leche (excepto suero), en estado sólido                                                                                                                                                                                         |
| 04.02.02.99 | demás leches, en estado sólido                                                                                                                                                                                                  |
| 11.01       | HARINAS DE CEREALES                                                                                                                                                                                                             |
| 11.01.01.00 | harinas de trigo o de morcajo o tranquillón                                                                                                                                                                                     |
| 11.07       | MALTA, INCLUSO TOSTADA                                                                                                                                                                                                          |
| 11.07.01.00 | malta, incluso tostada, entera                                                                                                                                                                                                  |
| 15.07       | ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS PURIFICADOS O REFINADOS                                                                                                                                                    |
| 15.07.01    | de soja (soya)                                                                                                                                                                                                                  |
| 15.07.01.02 | aceite de soja (soya), purificado o refinado                                                                                                                                                                                    |
| 15.12       | ACEITES Y GRASAS ANIMALES O VEGETALES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS Y ACEITES Y GRASAS ANIMALES O VEGETALES SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR |
| 15.12.89.00 | otros aceites y grasas animales o vegetales parcial o totalmente hidrogenados y los solidificados o endurecidos por cualquier otro procedimiento                                                                                |
| 28.43       | CIANUROS SIMPLES Y COMPLEJOS                                                                                                                                                                                                    |
| 28.43.01    | cianuros simples                                                                                                                                                                                                                |
| 28.43.01.01 | cianuros simples de sodio                                                                                                                                                                                                       |
| 30.03       | MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA                                                                                                                                                                             |

- 30.03.02 dosificados y/o acondicionados para la venta al por menor, para uso humano
- 30.03.02.99 demás medicamentos para uso humano, dosificados y/o acondicionados para venta al por menor, similares a los de producción nacional
- 39.02 PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO); CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.).
- 39.02.02.00 Poliestirenos, en las formas señaladas en los apartados a) y b) de la Nota 3 de este Capitulo
- 49.01.00.00 LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUIDO EN HOJAS SUELTAS
- 56.01 FIBRAS TEXTILES SINTTICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI HABER SUFRIDO OTRA OPERACION PREPARATORIA DEL HILADO
- 56.01.11.00 fibras discontinuas acrílicas, sin cardar ni peinar
- 56.02 CABLES PARA DISCONTINUOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES
- 56.02.11.00 cables para discontinuos de fibras acrílicas
- 72.01.00.00 MONEDAS
- 73.13 CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO
- 73.13.04.00 chapas de hierro o de acero estañadas, incluso la hojalata, no trabajadas
- 84.08. OTROS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES
- 84.08.90 partes y piezas
- 84.08.90.11 partes y piezas para turbinas a gas, excepto para aeronaves

- 84.33 OTRAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE TODAS CLASES
- 84.33.01.00 otras máquinas y aparatos para trabajar pasta de papel y cartón
- 84.35 MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRENTA Y ARTES GRAFICAS, MARGINADORAS, PLEGADORAS, Y OTROS APARATOS AUXILIARES DE IMPRENTA
- 84.35.01.00 máquinas de imprimir
- 84.37 TELARES Y MAQUINAS PARA TEJER, PARA HACER GNEROS DE PUNTO, TULES, ENCAJES, BORDADOS, PASAMANER?A Y MALLA (RED); APARATOS Y MAQUINAS PREPARATORIOS PARA TEJER O HACER GENEROS DE PUNTO, ETC. (URDIDORAS, ENCOLADORAS, ETC.)
- 84.37.11 telares rectilíneos para tejidos de punto
- 84.37.11.99 demás telares rectilíneos para tejidos de punto
- 85.13 APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA
- 85.13.02.00 aparatos de telegrafía, incluyendo los teletipos, teleimpresoras y similares
- 85.21 LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS (DE CATODO CALIENTE, DE CATODO FRIO O DE FOTOCATODO, DISTINTAS DE LOS DE LA POSICION 85.20), TALES COMO LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS DE VACIO, DE VAPOR O DE GAS (INCLUIDOS LOS TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO) TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION, ETC.; CELULAS FOTOELCTRICAS; CRISTALES PIEZOELCTRICOS MONTADOS; DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS
- 85.21.02.00 otras lámparas, tubos y válvulas electrónicos
- 87.01 TRACTRES, INCLUIDOS LOS TRACTORES TORNOS
- 87.01.03.00 tractores de orugas

- 87.02           **VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE,  
PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS  
(INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES)**
- 87.02.01       **Para el transporte de personas o mixtos (pasajeros y  
mercancías), con un máximo de 9 asientos, incluido  
el del conductor**
- 87.02.01.01   **vehículos automóviles con tracción en las 4 ruedas  
con motor de cualquier clase para el transporte de  
personas o mixtos con un máximo de 9 asientos**
- 87.02.05       **chasises cabinados**
- 87.02.05.99   **chasises cabinados, con peso bruto vehicular de más  
de 17000 kgs**
- 87.06           **PARTES, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS  
AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03  
INCLUSIVE**
- 87.06.89       **otras partes y piezas sueltas y accesorios de  
vehículos de las posiciones 87.01 a 87.03 inclusive**
- 87.06.89.99   **demás partes, piezas sueltas y accesorios para  
vehículos**
- 88.03           **PARTES Y PIEZAS SUeltas DE LOS APARATOS COMPENDIDOS  
EN LAS POSICIONES 88.01 Y 88.02**
- 88.03.02       **para aparatos de la posición 88.02**
- 88.03.02.99   **demás partes y piezas sueltas para aparatos de la  
posición 88.02**

## LISTA B

Bolivia concede derechos de negociador inicial a los Estados Unidos para los siguientes items

NOTAS: Esta lista es auténtica en idioma español.  
Únicamente los items a 8 dígitos están incluidos en la concesión, los títulos de los capítulos, posiciones y subposiciones se incluyen para facilitar las descripciones.

NABANDINA	DESCRIPCION
01.	ANIMALES VIVOS
01.02.	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, INCLUSO LOS DEL GÉNERO BÚFALO
01.02.01.00	bovinos de raza pura
01.02.02.00	bovinos puros por cruce
01.03	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA
01.03.01.00	porcinos de raza pura
01.05	AVES DE CORRAL, VIVAS
01.05.02	pollitos llamados "de un día"
01.05.02.01	pollitos llamados "de un día", de gallina
02.	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES
02.02	AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES (EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS
02.02.01.	carnes
02.02.01.01	carnes de gallina, frescas, refrigeradas o congeladas
04.	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES
04.01	LECHE Y NATA, FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR
04.01.01.00	leche fresca
04.01.02.00	nata (crema de leche) fresca

- 04.02 LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS
  - 04.02.01 leche (excepto suero), en estado líquido o semi-sólido
    - 04.02.01.01 leche evaporada
    - 04.02.01.02 leche condensada
    - 04.02.01.99 demas leches, en estado líquido o semi-sólido
  - 04.02.02 leche (excepto suero), en estado sólido
    - 04.02.02.01 leche en estado solido, hasta con 1.5% en peso de materias grasas
    - 04.02.02.99 demas leches, en estado solido
  - 04.02.03.00 nata conservada, concentrada o azucarada
- 04.04 QUESOS Y REQUESÓN
  - 04.04.01 quesos de pasta blanda
    - 04.04.01.99 demas quesos de pasta blanda
  - 04.04.89 otros quesos y requesón
    - 04.04.89.99 demas quesos
- 07. LEGUMBRES, PLANTAS, RAICES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS
  - 07.05 LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS
    - 07.05.01.00 legumbres de vaina secas para la siembra
    - 07.05.89 otras legumbres de vaina secas
      - 07.05.89.01 arvejas
      - 07.05.89.02 garbanzos
      - 07.05.89.03 lentejas y lentejones
      - 07.05.89.04 porotos (frijoles, frejoles)
- 10 CEREALES
  - 10.06 ARROZ
    - 10.06.01.00 arroz para la siembra
    - 10.06.89 otros arroces
      - 10.06.89.01 arroz con cascara
      - 10.06.89.02 arroz descascarillado
      - 10.06.89.03 arroz blanqueado, incluso pulido, abrigantado o glasado
      - 10.06.89.99 Demás arroz para otros usos

- 12 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS, SIMIENTES Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES Y MEDICINALES, PAJAS Y FORRAJES
- 12.01 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADAS
- 12.01.89 otras semillas y frutos oleaginosos
- 12.01.89.04 De soja (soya)
- 12.01.89.06 De algodón
- 21. PREPARADOS ALIMENTICIOS DIVERSOS
- 21.07 PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES
- 21.07.89 otros preparados alimenticios
- 21.07.89.05 manteca de maní (cacahuete)
- 33. ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA O DE TOCADOR Y COSMÉTICOS
- 33.06 PRODUCTOS DE PERFUMERÍA O DE TOCADOR Y COSMÉTICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMÁTICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES
- 33.06.01 productos de perfumería o de tocador y cosméticos, preparados
- 33.06.01.99 demás productos de perfumería o de tocador y cosméticos preparados
- 38. PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS
- 38.14 PREPARADOS ANTIDETONANTES, ANTIOXIDANTES, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ADITIVOS ANTICORROSIVOS Y OTROS ADITIVOS PREPARADOS SIMILARES PARA ACEITES MINERALES
- 38.14.01 Aditivos para Aceites lubricantes, no acondicionados para la venta al por menor
- 38.14.01.01 Aditivos para aceites lubricantes: detergentes dispersantes: inhibidores de oxidación, de corrosión y de herrumbre; aditivos de extrema presión: no acondicionados para la venta al por menor
- 38.14.03 otros, no acondicionados para la venta al por menor
- 38.14.03.01 antidetonantes a base de plomo tetraetilo, no acondicionados para la venta al por menor



- 38.19 PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES) (NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES)
- 38.19.14 líquidos para transmisiones hidráulicas y para frenos, distintos a los de la posición 27.10
- 38.19.14.01 líquidos para frenos
- 38.19.89 Otros productos químicos y preparados de industrias químicas
- 38.19.89.07 preparados químicos para fluidos de perforación de pozos petroleros
- 39. MATERIAS PLÁSTICAS ARTIFICIALES, ÉTERES Y ESTERES DE LA CELULOSA, RESINAS ARTIFICIALES Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS
- 39.02 PRODUCTOS DE POLIMERIZACIÓN Y COPOLIMERIZACIÓN (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO); CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.).
- 39.02.01 Polietilenos, en las formas señaladas en los apartados a) y b) de la Nota 3 de éste Capítulo
- 39.02.01.01 polietilenos de alta densidad
- 39.02.01.99 demas polietilenos
- 39.07 MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE
- 39.07.89 Otras manufacturas de las materias de las posiciones 39.01 a 39.06, inclusive
- 39.07.89.99 demas manufacturas de las materias de material plástico
- 44. MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA Y CESTERÍA
- 44.03 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA O SIMPLEMENTE DESBASTADA
- 44.03.01.00 madera para pulpa
- 44.03.02.00 troncos para aserrar y hacer chapas, de coníferas

- 44.04 MADERA SIMPLEMENTE ESCUADRADA
- 44.04.01.00 madera simplemente escuadrada de coníferas
- 44.05 MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA, DE MÁS DE CINCO MILÍMETROS DE ESPESOR
- 44.05.01.00 madera simplemente aserrada, cortada en hojas o desenrollada, de coníferas
- 44.11.00.00 TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS VEGETALES, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLOMERANTES ORGANICOS
- 44.13 MADERA (INCLUIDAS LAS TABLAS O FRISOS PARA ENTARIMADOS; SIN ENSAMBLAR), CEPILLADA, RANURADA, MACHIHEMBRADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANÁLOGOS
- 44.13.01 de coníferas
- 44.13.01.01 parques para pisos (mosaicos), sin ensamblar, de coníferas
- 44.13.01.99 demas maderas cepilladas o ranuradas, de coníferas
- 44.14 MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, DE UN ESPESOR IGUAL O INFERIOR A CINCO MILÍMETROS, CHAPAS Y MADERA PARA CONTRACHAPADOS DE IGUAL ESPESOR
- 44.14.01.00 maderas simplemente aserradas, cortadas o desenrolladas, de un espesor hasta cinco milímetros; chapas y madera para contrachapados, de coníferas
- 44.18.00.00 MADERAS LLAMADAS " ARTIFICIALES" O "REGENERADAS", FORMADAS POR VIRUTAS, ASERRIN, HARINA DE MADELA U OTROS DESPERDICIOS LENOSOS, AGLOMERADOS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS, EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y SIMILARES
- 48. PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA DE PAPEL Y DE CARTÓN
- 48.05 PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE ONDULADOS (INCLUSO CON RECUBRIMIENTO POR ENCOLADO) RIZADOS, PLEGADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
- 48.05.02 papel higiénico y papel para toallas, servilletas y similares
- 48.05.02.99 demas papel higienico y papel para toallas, servilletas y similares

- 49.           ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PRODUCTOS DE LAS ARTES GRÁFICAS
- 49.01.00.00 LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS
- 51.           TEXTILES SINTÉTICOS Y ARTIFICIALES CONTINUOS
- 51.01        HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTÉTICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
- 51.01.01.00 de poliamidas texturados
- 60.           GÉNEROS DE PUNTO
- 60.01        TELAS DE PUNTO NO ELÁSTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN PIEZA
- 60.01.03.00 telas de punto no elastico y sin cauchutar, en pieza, de fibras sinteticas
- 63.           PRENDERÍA Y TRAJOS
- 63.01.00.00 PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, MANTAS, ROPA DE CASA Y ARTICULOS DE MOBLAJE (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 58.01, 58.02 Y 58.03) DE MATERIAS TEXTILES, CALZADO), SOMBREROS, GORRAS Y TOCADOS DE CUALQUIER MATERIA, CON MARCADAS SEÑALES DE HABER SIDO USADOS Y PRESENTADOS A GRANEL O EN BALAS, SACOS O ACONDICIONAMIENTOS ANALOGOS
- 73.           FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO
- 73.20        ACCESORIOS DE TUBERÍA. DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)
- 73.20.89.00 otros accesorios de tubería, de hierro o acero
- 82.           HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES
- 82.03        TENAZAS, ALICATES, PINZAS Y SIMILARES, INCLUSO CORTANTES; LLAVES DE AJUSTE; SACABOCADOS, CORTATUBOS, CORTAPERROS Y SIMILARES, CIZALLAS PARA METALES, LIMAS Y ESCOFINAS, PARA TRABAJAR A MANO
- 82.03.02.00 llaves de ajuste
- 84.           CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS
- 84.06        MOTORES DE EXPLOSIÓN O DE COMBUSTIÓN INTERNA, DE EMBOLO
- 84.06.01.00 motores de embolo, para aeronaves
- 84.06.09.00 otros motores de combustion interna (diesel y semidiesel)

- 84.06.91 otras partes y piezas de motores
- 84.06.91.99 demas partes y piezas para motores de explosion o de combustion interna
  
- 84.08. OTROS MOTORES Y MÁQUINAS MOTRICES
  
- 84.08.90 partes y piezas
- 84.08.90.09 partes y piezas para otros motores de aeronaves
  
- 84.17 APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELÉCTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURAS, TALES COMO: CALENTADO; COCCIÓN, TOSTADO, DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN, ESTERILIZACIÓN, PASTEURIZACIÓN, SECADO, EVAPORACIÓN, VAPORIZACIÓN, CONDENSACIÓN, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE USO DOMÉSTICO; CALENTADORES PARA AGUA, (INCLUSO LOS CALIENTABAÑOS) QUE NO SEAN ELÉCTRICOS
  
- 84.17.01 de calefacción o de enfriamiento
- 84.17.01.11 intercambiadores de temperatura
  
- 84.21 APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ACCIONADOS A MANO) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LÍQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CARGADOS O SIN CARGAR; PISTOLAS AEROGRÁFICAS Y APARATOS ANÁLOGOS; MÁQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO O SIMILARES
  
- 84.21.01 jeringas, pulverizadores y espolvoreadores, excepto lavaparabrisas
- 84.21.01.99 demas jeringas, pulverizadores y espolvoreadores
  
- 84.23 MÁQUINAS Y APARATOS, FIJOS O MÓVILES, PARA EXTRACCIÓN, EXPLANACIÓN, EXCAVACIÓN O PERFORACIÓN DEL SUELO (PALAS MECÁNICAS, CORTADORAS DE CARBÓN, EXCAVADORAS, ESCARIFICADORAS, NIVELADORAS, "BULLDOZERS", TRAILLAS ("SCRAPERS"), ETC.); MARTINETES, QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS VEHÍCULOS QUITANIEVES DE LA POSICIÓN 87.03
  
- 84.23.01 aparatos y máquinas de extracción, arranque y perforación
- 84.23.01.11 aparatos y maquinas de sondeo o perforación del suelo, sin medio de propulsion
  
- 84.23.90 partes y piezas
- 84.23.90.01 partes y piezas para maquinas de extraccion, arranque y perforación (Posición 84.23.01.00)
- 84.23.90.99 demas partes y piezas para maquinas y aparatos de la posicion 84.23

- 84.53.00.00 MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE INFORMACIONES SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO DE ESTAS INFORMACIONES, NO ESPECIFICADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES
- 84.61 ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES
- 84.61.90.00 partes y piezas
- 84.65 PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES DE PRESENTE CAPITULO, QUE NO TENGAN CONEXIONES ELECTRICAS, AISLAMIENTOS ELECTRICOS, EMBOBINADOS, CONTACTOS U OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS
- 84.65.03.00 aros de obturación (retenes y retenedores)
85. MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y OBJETOS DESTINADOS A USOS ELECTRÓNICOS
- 85.13 APARATOS ELÉCTRICOS PARA TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA
- 85.13.02.00 aparatos de telegrafía, incluyendo los teletipos, teleimpresores y similares
- 85.15 APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA Y RADIOTELEGRAFÍA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN (INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCIÓN DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISIÓN; APARATOS DE RADIOGUÍA, RADIODETECCIÓN, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO
- 85.15.01 aparatos transmisores y receptores para radiotelefonía y radiclegrafía
- 85.15.01.01 transmisores y transmisores receptores
- 85.21 LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRÓNICOS (DE CÁTODO CALIENTE, DE CÁTODO FRÍO O DE FOTOCÁTODO, DISTINTO DE LOS DE LA POSICIÓN 85.20), TALES COMO LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS DE VACÍO, DE VAPOR O DE GAS (INCLUIDOS LOS TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO) TUBOS CATÓDICOS, TUBOS Y VÁLVULAS PARA APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISIÓN, ETC.; CÉLULAS FOTOELÉCTRICAS; CRISTALES PIEZOELÉCTRICOS MONTADOS; DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; MICROESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS

- 85.21.11.00 celulas fotoelectricas
- 87. VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y OTROS VEHICULOS TERRESTRES
- 87.02 VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES)
- 87.02.04. para el transporte de mercancías
- 87.02.04.03 vehiculos automoviles con motor de cualquier clase para el transporte de mercancías, con peso bruto vehicular de mas de .600 hasta 6200 kgs
- 87.06 PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE
- 87.06.89 otras partes y piezas sueltas y accesorios de vehiculos de las posiciones 87.01 a 87.03 inclusive
- 87.06.89.99 demas partes, piezas sueltas y accesorios para vehiculos
- 90. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, DE FOTOGRAFIA Y DE CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, DE COMPROBACION Y DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO-QUIRURGICOS; RELOJERIA; INSTRUMENTOS DE MUSICA; APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCION DEL SONIDO; APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y DE SONIDO EN TELEVISION
- 90.10 APARATOS Y MATERIAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO; APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA; PANTALLAS DE PROYECCION
- 90.10.02.00 aparatos de fotocopia y de termocopia
- 90.17 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA
- 90.17.04 aparatos electromedicos
- 90.17.04.99 demas aparatos electromedicos
- 90.28 INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA VERIFICACION, CONTROL, REGULACION O ANALISIS
- 90.28.02 instrumentos, aparatos y maquinas de las posiciones 90.14, 90.15, 90.16, 90.22, 90.23, 90.24, 90.25 y 90.27, electricos o electronicos

90.28.02.99' demas instrumentos, aparatos y maquinas de las posiciones  
90.14, 90.15, 90.16, 90.22, 90.23, 90.24, 90.25 y 90.27,  
electricos o electronicos

94.03 OTROS MUEBLES Y SUS PARTES

94.03.01.00 otros muebles y sus partes, de madera

Bolivia grants the United States of America the status of initial negotiator for the tariff items in list B above, and exempts them from import licensing or other quantitative restrictions and from import charges or taxes not consistent with the provisions of Articles II, III, and VIII. This situation is bound from the date of Bolivia's accession to the General Agreement. It is understood that this concession does not affect any of Bolivia's other rights as stipulated by the GATT agreement. If this binding is subsequently withdrawn, Bolivia will undertake negotiations using customary GATT procedures to compensate contracting parties holding negotiating rights in that item.

LISTA B

Bolivia concede derechos de negociador inicial a Japón para los siguientes items

NOTAS: Esta lista es auténtica en idioma español.  
Únicamente los items a ocho dígitos están comprendidos en la concesión, los títulos de los capítulos, posiciones y subposiciones se incluyen para facilitar las descripciones.

<u>NABANDINA</u>	<u>DESCRIPCION</u>
73.13	CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO
73.13.03	Laminadas en frio, incluso desoxidadas o decapadas, no revestidas ni trabajadas
73.13.03.04	de menos de 1.5 mm. de espesor
73.13.04.00	Estañadas, incluso la hojalata, no trabajadas
73.13.05.00	Zincadas (galvanizadas), lisas u onduladas, no trabajadas
84.06	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION EXTERNA, DE EMBOLO
84.06.03	Para embarcaciones, de explosión
84.06.03.01	del tipo fuera de borda
84.06.06.00	Para otros vehículos terrestres, de explosión
84.06.91	Otras partes y piezas
84.06.91.41	segmentos (anillos)
84.06.91.99	las demás
85.04	ACUMULADORES ELECTRICOS
85.04.01	De plomo
85.04.01.01	de menos de 500 amperios-hora
85.13	APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA
85.13.01	Aparatos de telefonía
85.13.01.03	centrales de conmutación automática
87.01	TRACTORES, INCLUIDOS LOS TRACTORES TORNOS
87.01.02	Tractores de ruedas
87.01.02.01	tractores de ruedas de 40 a 112 h.p.
87.01.03.00	Tractores de orugas



- 87.02 VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES)
- 87.02.01 Para el transporte de personas o mixtos (pasajeros o mercancías) con un máximo de 9 asientos, incluido el del conductor
- 87.02.01.01 vehículos automóviles con tracción en las cuatro ruedas con motor de cualquier clase para el transporte de personas o mixtos con un máximo de 9 asientos
- 87.02.01.02 vehículos con tracción en dos ruedas, distintos de los automóviles y vagonetas tipo automóvil, para el transporte de personas o mixtos (pasajeros y mercancías), con un máximo de 9 asientos, incluido el del conductor
- 87.02.01.04 automóviles, vagonetas tipo automóvil con motor de más de 1.050 hasta 1.500 centímetros cúbicos de cilindrada, para el transporte de personas o mixtos (pasajeros y mercancías), con un máximo de 9 asientos, incluido el del conductor
- 87.02.01.05 automóviles, vagonetas tipo automóvil con motor de más de 1.500 hasta 2.000 centímetros cúbicos de cilindrada, para el transporte de personas o mixtos (pasajeros y mercancías), con un máximo de 9 asientos, incluido el del conductor
- 87.02.01.06 automóviles, vagonetas tipo automóvil con motor de más de 2.000 hasta 2.500 centímetros cúbicos de cilindrada, para el transporte de personas o mixtos (pasajeros y mercancías), con un máximo de 9 asientos, incluido el del conductor
- 87.02.01.07 automóviles, vagonetas tipo automóvil con motor de más de 2.500 hasta 3.000 centímetros cúbicos de cilindrada, para el transporte de personas o mixtos (pasajeros y mercancías), con un máximo de 9 asientos, incluido el del conductor
- 87.02.01.08 automóviles, vagonetas tipo automóvil con motor de más de 3.000 centímetros cúbicos de cilindrada, para el transporte de personas o mixtos (pasajeros y mercancías), con un máximo de 9 asientos, incluido el del conductor
- 87.02.02.00 Vehículos automóviles con motor de toda clase para el transporte de personas, con 10 o más asientos (incluido el del conductor)
- 87.02.03.00 Coches ambulancias, celulares y mortuorios

- 87.02.04 Para el transporte de mercancías  
87.02.04.01 vehículos automóviles con motor de cualquier clase para el transporte de mercancías, con peso bruto vehicular de hasta 3.000 kgs.  
87.02.04.02 vehículos automóviles con motor de cualquier clase para el transporte de mercancías, con peso bruto vehicular de más de 3.000 hasta 4.600 kgs.  
87.02.04.04 vehículos automóviles con motor de cualquier clase para el transporte de mercancías, con peso bruto vehicular de más de 4.600 hasta 9.300 kgs.  
87.02.04.05 vehículos automóviles con motor de cualquier clase para el transporte de mercancías, con peso bruto vehicular de más de 9.300 hasta 13.000 kgs.  
87.02.04.08 vehículos frigoríficos isotermos y cisternas con motor de cualquier clase para el transporte de mercancías
- 87.02.05 Chasises cabinados  
87.02.05.03 chasises cabinados, con peso bruto vehicular de más de 4.600 hasta 6.200 kgs.  
87.02.05.05 chasises cabinados, con peso bruto vehicular de más de 6.200 hasta 9.300 kgs.  
87.02.05.99 chasises cabinados, con peso bruto vehicular de más de 9.300 hasta 17.000 kgs.
- 87.06 PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE
- 87.06.03 Organos de transmisión y sus partes  
87.06.03.15 sistemas de embrague y sus partes  
87.06.03.99 los demás
- 87.06.06 Organos de freno y sus partes  
87.06.06.99 los demás
- 87.06.89 Otros  
87.06.89.99 los demás
- 87.09 MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR, CON O SIN SIDECAR; SIDECARES PARA MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS DE CUALQUIER CLASE, PRESENTADOS AISLADAMENTE
- 87.09.01 Motociclos y velocípedos con motor auxiliar  
87.09.01.01 motocicletas

- 90.17 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA,  
ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS  
ELECTROMEDIOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA
- 90.17.01 Instrumentos y aparatos empleados en medicina y  
cirugía humana
- 90.17.01.01 agujas
- 90.17.04 Aparatos electromédicos
- 90.17.04.99 los demás

Bolivia concede derachos de negociador inicial a Finlandia para los siguientes items

NOTAS: Esta lista es auténtica en idioma español.

Unicamente los items a ocho digitos están comprendidos en la consolidación. Los titulos de las posiciones y subposiciones se incluye: para facilitar las descripciones.

<u>NABANDINA</u>	<u>DESCRIPCION</u>
32.07	OTRAS MATERIAS COLORANTES, PRODUCTOS INORGANICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"
32.07.89	Otras
32.07.89.21	Pigmentos a base de óxidos de titanio.
82.05	UTILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS Y PARA HERRAMIENTAS DE MANO, MECANICAS O NO (DE EMBUTIR, ESTAMPAR, ATERRAJAR, MANDRINAR, FILETEAR, FRESAR, ATORNILLAR, TALADRAR, ETC.) INCLUSO LAS HILERAS DE ESTIRADO (TREFILADO) Y DE EXTRUSION DE LOS METALES, ASI COMO LOS UTILES PARA SONDEOS Y PERFORACIONES
82.05.01	Trepanos, coronas, barrenas y demás útiles para sondeos y perforaciones
82.05.01.21	Barrenas integrales para sondeos y perforaciones.

LISTA B

Bolivia concede derechos de negociador inicial a Nueva Zelandia para los siguientes items

NOTAS: Esta lista es auténtica en idioma español.

Unicamente los items a ocho digitos están comprendidos en la concesión. Los títulos de las posiciones y sub-posiciones se incluyen para facilitar las descripciones.

NABANDINA

DESCRIPCION

- 01.02. ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, INCLUSO LOS DEL GENERO BUFALO
  - 01.02.01.00 bovinos de raza pura
  - 01.02.02.00 bovinos puros por cruza
  - 01.02.89 otros bovinos
    - 01.02.89.01 bovinos para consumo
    - 01.02.89.99 demás bovinos
- 01.04 ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA
  - 01.04.01 ovinos
    - 01.04.01.01 ovinos de raza pura
    - 01.04.01.02 ovinos puros por cruza
    - 01.04.01.99 demás ovinos
- 01.06 OTROS ANIMALES VIVOS
  - 01.06.01 destinados principalmente a la alimentación humana
    - 01.06.01.02 erizos de mar
    - 01.06.01.99 demás animales vivos destinados principalmente a la alimentación humana
  - 01.06.89 otros
    - 01.06.89.02 abejas y los demás insectos
    - 01.06.89.99 demás animales vivos
- 02. CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES
  - 02.01 CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LOS ANIMALES COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 01.01 A 01.04 AMBAS INCLUSIVE, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS
    - 02.01.01 carnes de bovinos

- 02.01.01.01 carnes de bovinos sin deshuesar, frescas, refrigeradas o congeladas
- 02.01.01.02 carnes de bovinos deshuesada, frescas, refrigeradas congeladas
- 02.01.02.00 carnes de ovinos, frescas, refrigeradas o congeladas
- 02.01.04 carnes de los demás animales
- 02.01.04.02 carnes de caprinos, frescas, refrigeradas o congeladas
- 02.01.05.00 despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados
- 04. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES
- 04.02 LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS
- 04.02.02 leche (excepto suero), en estado sólido
- 04.02.02.01 leche en estado sólido, hasta con 1.5% en peso de materias grasas
- 04.02.02.99 demás leches, en estado sólido
- 04.02.04.00 suero de leche
- 04.03 MANTEQUILLA
- 04.03.01.00 mantequilla fresca, salada o fundida
- 04.03.89 Otras mantequillas
- 04.03.89.01 mantequilla deshidratada
- 04.03.89.99 demás mantequillas
- 04.04 QUESOS Y REQUESON
- 04.04.01 quesos de pasta blanda
- 04.04.01.01 queso de pasta blanda, tipo colonia
- 04.04.01.99 demás quesos de pasta blanda
- 04.04.02.00 quesos de pasta semi-dura
- 04.04.03 quesos de pasta dura

- 04.04.03.01 queso de pasta dura, tipo gruyere
- 04.04.03.99 demás quesos de pasta dura
  
- 04.04.89 otros quesos y requesón
  
- 04.04.89.01 quesos típicos
- 04.04.89.99 demás quesos
  
- 10.03 CEBADA
  
- 10.03.01.00 cebada para la siembra
- 10.03.89.00 otras cebadas
  
- 12.03 SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA LA SIEMBRA
  
- 12.03.01.00 semillas de arboles frutales y forestales
- 12.03.02.00 semillas de flores
- 12.03.03.00 semillas de hortalizas
- 12.03.04.00 semillas para prados y pastizales
  
- 12.03.89 otras semillas, esporas y frutos para la siembra
- 12.03.89.99 demás semillas, esporas y frutos, para la siembra
  
- 82.05 UTILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y PARA HERRAMIENTAS DE MANO MECANICAS O NO (DE EMBUTIR, ESTAMPAR, ATERRAJAR, MANDRINAR, FILETEAR, FRESAR, MANDRILAR, TALLAR, TORNEAR, ATORNILLAR, TALADRAR, ETC.), INCLUSO LAS HILERAS DE ESTIBADO (TREFILADO) Y DE EXTRUSION DE LOS METALES, ASI COMO LOS UTILES PARA SONDEOS Y PERFORACIONES
  
- 82.05.01.00 trépanos, coronas, barrenas y demás útiles para sondeos y perforaciones
  
- 84.24 MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO Y PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS RODILLOS PARA CESPEDES Y TERRENOS DE DEPORTES
  
- 84.24.01 para la preparación y trabajo del suelo
- 84.24.01.01 arados
- 84.24.01.11 rastras (gradas)
- 84.24.01.21 escarificadores y extirpadores
- 84.24.01.99 demás máquinas, para la preparación y trabajo del suelo
  
- 84.24.02 para la siembra y el cultivo

- 84.24.02.01 esparcidores y distribuidores de abonos
- 84.24.02.11 sembradoras, plantadoras y transplantadoras
- 84.24.02.21 cultivadoras, binadoras y escardadoras
- 84.24.02.99 demás máquinas para la siembra y el cultivo
  
- 84.24.03.00 rodillos para céspedes y terrenos de deportes
  
- 84.24.90 partes y piezas
- 84.24.90.01 rejas
- 84.24.90.02 discos
- 84.24.90.09 otras partes y piezas para máquinas para la siembra y el cultivo
- 84.24.90.99 demás partes y piezas para máquinas y aparatos de la posición 84.24
  
- 84.26 MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y OTRAS MAQUINAS Y APARATOS DE LECHERIA
  
- 84.26.01.00 máquinas para ordeñar (ordeñadoras)
  
- 84.26.89.00 otras máquinas y aparatos de lechería
  
- 84.26.90.00 partes y piezas de máquinas y aparatos de la posición 84.26
  
- 84.56 MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIEDRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SÓLIDAS; MÁQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS, PASTAS CERÁMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MÁQUINAS PARA FORMAR LOS MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION
  
- 84.56.02 para quebrantar, triturar o pulverizar
- 84.56.02.01 quebrantadores giratorios de conos
- 84.56.02.99 demás máquinas para quebrantar, triturar o pulverizar
  
- 85.23 HILOS, TRENZAS, CABLES (INCLUIDOS LOS CABLES COAXIALES), PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS PARA LA ELECTRICIDAD (INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS ANODICAMENTE), PROVISTOS O NO DE PIEZAS DE CONEXION
  
- 85.23.09 otros, de cobre
- 85.23.09.01 conjuntos de cables eléctricos de cobre, provistos de conexiones, para automotores
- 85.23.09.99 demás conductores eléctricos de cobre



85.23.89.00 otros hilos, trenzas, cables y conductores aislados  
para la electricidad

LISTA B

Bolivia concede derechos de negociador inicial a Suiza para los siguientes items

NOTAS: Esta lista es auténtica en idioma español.

Únicamente los items a ocho dígitos están comprendidos en la concesión. Los títulos de las posiciones y subposiciones se incluyen para facilitar las descripciones.

<u>NABANDINA</u>	<u>DESCRIPCION</u>
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA
30.03.01	No dosificados ni acondicionados para la venta al por menor, para uso humano
30.03.01.01	que contengan antibióticos o sus derivados
30.03.01.19	otros, que contengan hormonas o productos con función hormonal, pero que no contengan antibióticos o sus derivados
30.03.02	Dosificados y/o acondicionados para la venta al por menor, para uso humano
30.03.02.01	que contengan antibióticos o sus derivados
30.03.02.98	demás medicamentos para uso humano, dosificados y/o acondicionados para la venta al por menor, no similares a los de producción nacional
30.03.02.99	demás medicamentos para uso humano, dosificados y/o acondicionados para la venta al por menor, similares a los de producción nacional
30.03.03	No dosificados ni acondicionados para la venta al por menor, para uso veterinario
30.03.03.31	vermífugos para uso veterinario, no dosificados ni acondicionados para la venta al por menor, no similares a los de producción nacional
30.03.04	Dosificados y/o acondicionados para la venta al por menor, para uso veterinario
30.03.04.01	medicamentos para uso veterinario, dosificados y/o acondicionados para la venta al por menor, que contengan antibióticos, o derivados, no similares a los de producción nacional
32.04	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS DE MADERAS TINTOREAS Y DE OTRAS ESPECIES TINTOREAS VEGETALES, PERO CON EXCLUSIÓN DEL INDIGO) Y MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL
32.04.01	De origen vegetal

32.04.01.01	campeche
32.04.01.02	clorofilas
32.04.01.99	los demás
32.04.02	De origen animal
32.04.02.01	de cochinilla
32.04.02.99	los demás

LISTA C

Bolivia acuerda consolidar el derecho ad valorem aplicado a las siguientes líneas arancelarias al tipo uniforme del 30 por ciento

NOTAS: Esta lista es auténtica en idioma español.

Únicamente los ítems a ocho dígitos están comprendidos en la concesión. Los títulos de las posiciones y sub-posiciones se incluyen para facilitar las descripciones.

NABANDINA

DESCRIPCION

- 01.02. ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, INCLUSO LOS DEL GENERO BUFALO
- 01.02.01.00 bovinos de raza pura  
01.02.02.00 bovinos puros por cruce
- 84.23 MAQUINAS Y APARATOS, FIJOS O MOVILES PARA EXTRACCIÓN, EXPLANACION' EXCAVACION O PERFORACION DEL SUELO (PALAS MECANICAS; CORTADORAS DE CARBON, EXCAVADORAS, ESCARIFICADORAS, NIVELADORAS "BULDOZERS", TRAILLAS "SCRAPERS", ETC.); MARTINETES, QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS VEHICULOS QUITANIEVES DE LA POSICION 87.03
- 84.23.11 Maquinaria para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes
- 84.23.11.01 topadoras frontales ("bulldozers"), topadoras angulares ("angledozers") y niveladoras, autopropulsadas
- 84.23.11.99 las demás
- 84.24 MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO Y PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS RODILLOS PARA CESPEDES Y TERRENOS DE DEPORTES
- 84.24.01.00 para la preparación y trabajo del suelo
- 84.24.02.00 para la siembra y el cultivo
- 84.26 MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y OTRAS MAQUINAS Y APARATOS DE LECHERIA
- 84.26.01.00 máquinas para ordeñar (ordeñadoras)
- 84.56 MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIEDRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SÓLIDAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS, PASTAS CERÁMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA FORMAR LOS MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION
- 84.56.02.00 para quebrantar, triturar o pulverizar

## LISTA C

Bolivia acuerda consolidar el derecho ad valorem aplicado a las siguientes líneas arancelarias al tipo uniforme del 30 por ciento

NOTAS: Esta lista es auténtica en idioma español.

Únicamente los ítems a ocho dígitos están incluidos en la concesión, los títulos de los capítulos, posiciones y subposiciones se incluyen para facilitar las descripciones.

<u>NABANDINA</u>	<u>DESCRIPCION</u>
87.01	TRACTORES, INCLUIDOS LOS TRACTORES TORNOS
87.01.02	Tractores de ruedas
87.01.02.01	tractores de ruedas de 40 a 112 h.p.
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES)
87.02.04	Para el transporte de mercancías
87.02.04.04	vehículos automóviles con motor de cualquier clase para el transporte de mercancías, con peso bruto vehicular de más de 6.200 hasta 9.300 kgs.
87.02.04.05	vehículos automóviles con motor de cualquier clase para el transporte de mercancías, con peso bruto vehicular de más de 9.300 hasta 13.000 kgs.
87.02.05	Chasises cabinados
87.02.05.05	chasises cabinados, con peso bruto vehicular de más de 9.300 hasta 13.000 kgs.